

## PROPUESTA DE LA U.S.O. SOBRE LAS HORAS DE FUNCIÓN DIRECTIVA EN LOS CENTROS CONCERTADOS

La Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Andalucía (FE-USO-Andalucía) considera que todos los centros educativos deben disponer de una estructura horaria estable y suficiente para poder desempeñar adecuadamente las tareas de dirección, coordinación, gestión, planificación, etc., inherentes a la educación de calidad del alumnado que todos pretendemos. Consecuentemente, todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos (públicos y concertados), que forman parte del Sistema Educativo Público de Andalucía (art. 3.3 c) de la LEA) deben contar con una dotación similar para poder desempeñar, de manera similar, las funciones anteriores. Un tratamiento diferente a unos y otros centros implicaría una discriminación al alumnado de aquellos centros que tuvieran una estructura más endeble, lo que a la FE-USO-A nos parece indeseable.

En la actualidad, un número indeterminado de centros concertados andaluces disfrutan de un número de horas "de Función Directiva", que no está extendida de manera generalizada y homogénea, y que, al parecer, la Consejería de Educación trata de suprimir.

Manifestamos nuestra oposición a tal medida por las siguientes razones:

- la discriminación que supondría al alumnado de los centros concertados, al mermar las condiciones objetivas de calidad en la educación.
- la pérdida de puestos de trabajo que acarrearía en el sector de la enseñanza concertada.

Por otra parte, la Disposición Adicional 27ª.2 de la L.O.E. establece la obligación de las Administraciones educativas de destinar unas compensaciones económicas para los cargos directivos de los centros concertados, análogas a las de los centros públicos de las mismas características: Dirección, Jefatura de Estudios, Jefatura de Departamento, Tutoría, etc.

Es por ello por lo que la USO presenta la siguiente

### PROPUESTA:

*Antes que disminuir las actuales dotaciones en los centros que aún la mantienen, creemos que es necesario aumentarlas, normalizarlas, para los mismos cargos directivos, y hacerlas homogéneas en todos los centros concertados, según criterios objetivos similares a los que rigen en los centros públicos dependientes de la Junta de Andalucía: número de unidades, enseñanzas que imparte, etc.*

Atentamente,

Federación de Enseñanza ANDALUCÍA  
  
Comisión Ejecutiva  
Dª María Coronel  
FE-USO-Andalucía Tel.: 954293017

Sevilla, 20 de noviembre de 2009

**ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS.  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. JUNTA DE ANDALUCÍA.**